



# UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

## PRIMERAS ENSEÑANZAS

CONCURSO ÚNICO DE OCTUBRE DE 1910

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES, ESTADÍSTICA Y ENSEÑANZA

### PROPUESTAS

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril último referente á provisión de Escuelas de 625 pesetas ó menos en concurso de Ascenso, Traslado y Entrada, publica este Rectorado las propuestas para las plazas correspondientes á cada turno, á fin de que los Maestros y las Maestras que lo tengan por conveniente puedan formular sus reclamaciones ante este Centro durante el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID, según previene el citado artículo 30 del Real decreto de referencia.

Según dispone el artículo 32, la toma de posesión es obligatoria, con sujeción al Real decreto de 31 de Julio de 1904; sin embargo, podrán admitirse renuncias cuando el nombrado alegue causa justificada para ello, y se expedirá nuevo nombramiento á favor del aspirante sin plaza que le siga en la propuesta y que haya solicitado hacerse hasta tres nombramientos sucesivos.

### TURNO DE ASCENSO

*Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas*

Provincia de Zaragoza.—Pinseque.

Provincia de Huesca.—Lahuenga, Osso de Cinca.

Provincia de Soria.—Iruecha.

Provincia de Teruel.—Mirambel, Cañada de Benatanduz, Torrelacárcel.

Provincia de Navarra.—Cascante, Corella.

*Auxiliares de niños, dotadas con 625 pesetas*

NÚMERO DE ORDEN DE ADMISIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		SUELDO — PESETAS	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS		SUELDO — PESETAS	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		CLASE DE TITULO	PUEBLO		
1	Don Nicolás Múgica Díaz	Navarra	99	2	E.	Santacara	625	"
2	" Lázaro Jalomir López	Teruel	71	6	E.	Torrelacárcel	625	"
3	" Pablo Ruiz Martínez	Soria	34	9	E.	Pinseque	625	"
4	" Julián Mendaña Gómez	Navarra	33	12	S.	Aguilar	625	"
5	" Ignacio Elizalde Osácar	Idem	30	5	E.	Yanci	625	"
6	" Eduardo Puente Bueno	Madrid	30	4	E.	"	625	"
7	" Alberto Minguez Muñoz	Teruel	29	18	E.	Iruecha	625	"
8	" Isaac Fortunato Garro del Mazo	Soria	28	21	E.	"	625	"
9	" Pedro de Pablo Laguna	Idem	27	32	E.	Huesca	625	"
10	" Máximo Ortega Barranco	Idem	26	10	E.	Idem	625	"
11	" Eusebio Alonso Alonso	Logroño	10	26	E.	Osso de Cinca	625	"
12	" Marcelino Manuel Bueno Lobera	Zaragoza	26	14	E.	Mirambel	625	"
13	" Francisco José Liarte Deltej	Idem	26	12	E.	"	625	"
14	" Eusebio Bravo Sierra	Guadalajara	25	14	E.	"	625	"
15	" Francisco M. Jalón Medrano	Navarra	24	9	E.	"	625	"
16	" José Casi Carasa.	Idem	24	10	S.	"	625	"
17	" Marcos Gasanz Gil	Soria	24	6	E.	"	625	"
18	" Francisco Alonso Hernández	Logroño	24	6	E.	"	625	"
19	" Julián Aguado Segura	Guipúzcoa	21	10	S.	"	625	"
20	" Martín Magallón Berges	Zaragoza	19	14	E.	"	625	"
21	" Francisco Labad Lauganga	Huesca	18	11	E.	Cascante (Auxiliaría)	625	"
22	" Ricardo García Jiménez	Zaragoza	16	24	S.	Cañada de Benatanduz	625	"

Perdió la categoría en 28 de Agosto de 1909.

Corella (Auxiliar)

23	Tiburcio Arroyo Garbayo	Valdemadera	Logroño	500	15	7 12
24	Arsenio Franco Martínez	Fresno de Rodilla	Burgos	500	15	5 24
25	Enrique Bernaldo de Quirós	Saldías	Navarra	500	15	5 17
26	José Gomis Pastor	Santa Rosalía	Murcia	500	15	2 8
27	Pedro Ibarrola Seniosain	Arguiñano	Guadalajara	500	15	1 25
28	Faustino Jiménez Lorente	Vélezmos de Arriba	Cuénca	500	14	3 27
29	Antonio Gil Guillén	Fuertescusa	Logroño	500	14	3 7
30	Faustino Pérez Palacios	Valdeperillo	Zamora	500	13	8 3
31	Julién Alcalde Ruiz	Malude	Santander	500	13	4 4
32	Esteban Asensio Tejedor	Quintanas Olmo	Soria	500	13	2 6
33	Lucio Rubio Palmer	Aguilar de Montuenga	Burgos	500	13	2 2
34	José A. Fornés Sancho	San Martín de Don	Huesca	500	12	8 6
35	Antonio Gabas Cazzaro	Sin y Salinas	Almería	500	12	4 6
36	Antonio Gimeno Cuquerella	Beniforat	Zaragoza	500	12	1 11
37	Tomás Ruiz Lara	Aladrén	Guadalajara	500	11	10 *
38	Florencio Murciano Sánchez	Torrencia	Soria	500	10	11 29
39	Pantaleón Villarroyo Belenguer	Blocona	León	500	10	9 24
40	Rafael Moya Jiménez	Vierdes y Pro	Navarra	500	10	9 10
41	Serafín Lacruz Oviedo	Villanueva	Teruel	500	10	8 27
42	Sofio Picazo Segarra	Pancrudo	Idem	500	10	8 18
43	Sixto González Boix	Aguatrón	Burgos	500	10	6 1
44	Emiliano Conde Rives	Albaina	Idem	500	10	1 25
45	José Baró Ibáñez	Castromorote	Lérida	500	9	6 19
46	Evaristo Gómez Izquierdo	Pradell	Teruel	500	9	5 20
47	Severiano Ibáñez Cuevas	Cañada Yelida	Huesca	500	9	2 9
48	Agustín García Gil	Cornudella	Soria	500	8	10 1
49	Diego Gutiérrez Campos	Esteras de Medina	León	500	8	9 18
50	José Mestre Ripoll	Villarrrodrigo	Soria	500	8	8 5
51	Virgilio Gonzalvo Aguilaf	Nafria la Liana	Idem	500	8	5 10
52	Vicente Martínez Martínez	Villaseca de Arciel	Guadalajara	500	8	2 12
53	Luis Bigatá Bispa	Aragoncillo	Burgos	500	7	7 14
54	Vicente P. Moreno Bonet	Gredilla	Guadalajara	500	7	6 18
55	Rafael Rubio Pueyo	Concha	Logroño	500	7	5 25
56	José Pallás Felip	Estollo	Lérida	500	7	4 3
57	José Cortina Costa	Benavent	Santander	500	7	3 27
58	Máximo Vila García	Los Llares	Albacete	500	7	2 28
59	Pedro Caussa Paltre	Nava de Arriba	Navarra	500	6	9 *
60	León Osés Martínez	Vidauarreta	Idem	500	6	6 15
61	Luis Muñoz de la Blanca	Centera	Soria	500	6	4 *
62	Joaquín Andréu Fresquet	Apellániz	Alava	500	6	28
63	Cipriano Moner Saquer	Luces	Oviedo	500	5	7 *
64	Valeriano Colino Carro	Villamejil	León	500	5	16
65	Jacinto Rubio Ródeman	El Villarejo	Teruel	500	4	10 24
66	Juan Bautista Campos Sans	Budilla	Guipúzcoa	500	4	10 *
67	Juan San José	Anllares	Soria	500	3	3
68	Ramón Lizárraga Lizárraga	Ichaso	Huesca	500	3	11
69	Bueno García Larraz	Candilichera	Logroño	500	3	9
70	Juan Ramírez Mir	Serrate	Huesca	500	2	3
71	Teodoro López Delgado	Torrecilla	Linás de Broto	500	2	*
72	Juan Riera Barber	Aldaba	Navarra	500	2	*
73	Manuel Martínez Martín					
74						

EXCLUIDOS

- 1 Don Florentino Cano Lasheras  
2 Manuel Herrero Gómez  
3 Bernardo Pérez Maimón  
4 Rafael Cruz Juez Sotomayor  
5 Francisco Condón Tello  
6 Manuel Portolés Guillén  
7 José Barberán Escorihuela  
8 Pedro Mazario de la Cuesta  
9 Pablo Sanz Soria  
10 Antonio Cuenca Martínez
- Por desempeñar Escuela de la categoría igual a la vacante.  
Por idem.  
Por idem.  
Por haber cesado en la enseñanza y no estar rehabilitado.  
Por idem y desempeñar en la actualidad Escuela interinamente.  
Por no estar certificada la hoja de servicios.  
Por no acompañar hoja de servicios.  
Por falta de hoja de servicios y cubierta.  
Por haber recibido su expediente fuera de plazo.

(Se continuará).

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

## DEPOSITARÍA DE FONDOS MUNICIPALES

AÑO DE 1910

1.<sup>er</sup> TRIMESTRE

*CUENTA del primer trimestre de 1910 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:*

### 1.<sup>a</sup> PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	3098 15
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	165278 67
<b>CARGO.</b> . . . . .	<b>195376 82</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	115165 19
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . .	80211 63

### 2.<sup>a</sup> PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por ope- raciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta el trimestre		
				PESETAS	PESETAS
1. <sup>a</sup> Propios. . . . .	" "	2217 10	2217 10		
2. <sup>a</sup> Montes. . . . .	" "		" "		
3. <sup>a</sup> Impuestos. . . . .	" "	37663 46	37663 46		
4. <sup>a</sup> Beneficencia. . . . .	" "	" "	" "		
5. <sup>a</sup> Instrucción pública. . . . .	" "	" "	" "		
6. <sup>a</sup> Corrección pública. . . . .	" "	61 25	61 25		
7. <sup>a</sup> Extraordinarias. . . . .	" "	3252 44	3252 44		
8. <sup>a</sup> Resultas. . . . .	" "	" "	" "		
9. <sup>a</sup> Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	" "	121973 32	121973 32		
10. Reintegros. . . . .	" "	111 10	111 10		
11.. . . . .	" "	" "	" "		
<b>CARGO.</b> . . . . .	<b>" "</b>	<b>165278 67</b>	<b>165278 67</b>		
PAGOS					
1. <sup>a</sup> Gastos del Ayuntamiento. . . . .	" "	26669 11	26669 11		
2. <sup>a</sup> Policía de seguridad. . . . .	" "	6764 26	6764 26		
3. <sup>a</sup> Policía urbana y rural. . . . .	" "	13167 48	13167 48		
4. <sup>a</sup> Instrucción pública. . . . .	" "	5505 87	5505 87		
5. <sup>a</sup> Beneficencia. . . . .	" "	5641 06	5641 06		
6. <sup>a</sup> Obras públicas. . . . .	" "	8751 42	8751 42		
7. <sup>a</sup> Corrección pública. . . . .	" "	2394 35	2394 35		
8. <sup>a</sup> Montes. . . . .	" "	" "	" "		
9. <sup>a</sup> Cargas. . . . .	" "	43991 32	43991 32		
10. Obras de nueva construcción . . . . .	" "	1279 50	1279 50		
11. Imprevistos. . . . .	" "	1000 82	1000 82		
12. Resultas. . . . .	" "	" "	" "		
13. Devoluciones. . . . .	" "	" "	" "		
14.. . . . .	" "	" "	" "		
<b>DATA.</b> . . . . .	<b>" "</b>	<b>115165 19</b>	<b>115165 19</b>		

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Logroño 4 de Abril de 1910.—El Depositario, Santiago Burruso.

### Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Logroño 5 de Abril de 1910.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde: F. Iñiguez.

### Juntas Municipales DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento del art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, han sido designados en los pueblos que á continuación se expresan los locales que se indican, en los cuales han de celebrarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año de 1911.

*Alesón.*—Sección única.—Escuela pública de ambos sexos.

*Almarza.*—Sección única.—Escuela pública.

*Cabezón de Cameros.*—Sección única.—Escuela pública.

*Cenicero.*—Primer distrito, Sección única.—Plaza de la Constitución, núm. 1, piso principal, izquierda.

Segundo distrito, Sección única.—Escuela de párvulos, sita en la calle de Don Martín Bastida.

*Luezas.*—Sección única.—Escuela pública.

*Jubera.*—Sección única.—Escuela de niños.

*Lumbrares.*—Sección única.—Escuela pública de niños.

*Manjarrés.*—Sección única.—Escuela pública de ambos sexos.

*Medrano.*—Sección única.—Casa Consistorial, planta baja.

*Montalvo en Cameros.*—Sección única.—El edificio de la calle Mayor, núm. 44, excluyendo la Sala Capitular del Ayuntamiento y oficinas municipales.

*Navarrete.*—Sección única.—Escuela de niños.

*San Torcuato.*—Sección única.—La casa Escuela de dicha villa.

*Santa Coloma.*—Sección única.—La Escuela de dicha villa.

*Soto en Cameros.*—Sección única.—El local denominado «La Cámbara».

*Torrecilla sobre Alesanco*—Sección única.—Escuela de ambos sexos.

*Villalobar.*—Sección única.—Escuela pública de ambos sexos, sita en la calle de la Calzada, número, 18.

### Anuncios Oficiales

#### BOBADILLA

2824

Habiéndose formado el repartimiento vecinal de consumos de esta villa para el año próximo de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Bobadilla 11 de Diciembre de

1910.—El Alcalde, Ulpiano Echenansia.

#### GALBÁRRULI

2829

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana, que han de regir en el próximo año de 1911, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo término podrán ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y presentar las reclamaciones de agravio á que hubiere lugar.

Galbárruli 14 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Nicomedes Ruiz.

#### CIRUEÑA

2843

Terminado el reparto de consumos de esta villa para el año de 1911, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinado y producir las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cirueña 17 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Manuel Cañas.

#### PAZUENGOS

2837

Terminado el reparto de consumos de esta villa para el próximo año 1911, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que juzguen oportunas.

Pazuengos 16 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Luis Blas.

#### PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE LOGROÑO

2846

A las doce horas del día 3 del mes de Enero próximo, se celebrará concurso para adquirir carbón cok, carbón vegetal, cebada, harina de 1.<sup>a</sup> clase, jabón, leña, petróleo, paja para pienso, sal y soda cristalizada, bajo las bases y condiciones que en este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de las nueve á las trece horas.

Logroño 19 de Diciembre de 1910.—El Director, José G.<sup>o</sup> de Medrano.

#### LOGROÑO.—EXP. PROVINCIAL